



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositada en centros públicos que la destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N. Edificio Fuente Peña
18009 GRANADA (ESPAÑA)

Tel. (+ 34) 958 027 944

(+ 34) 958 027 945

Fax. (+34) 958 210 235

biblioteca.pag@juntadeandalucia.es

OTRA VEZ, SOBRE CASTELLOLOGIA

ANDRES BAZZANA / PIERRE GUICHARD

En su ponencia titulada “Castellologia y cerámica medieval: propuestas arqueológicas y consideraciones metodológicas” (1987, p. 231-243), Pedro López Elum hace unas críticas que podemos juzgar algo excesivas a los trabajos arqueológicos realizados tanto por nosotros como por otra docena (!) de investigadores valencianos. La dureza de dichas críticas sorprende un poco en el ambiente de un congreso donde el contraste de pareceres científicos debería de excluir tales ataques, que a veces toman un carácter casi personal. La investigación arqueológica apenas admite los trabajos individuales, sino que necesita casi siempre un esfuerzo colectivo y estudios pluridisciplinarios, que deben tomar en cuenta los trabajos anteriores de otros investigadores. Se podría contestar a la ponencia con la misma frase que el mismo aplica a uno de los arqueólogos cuyos trabajos critica: “se debía de haber cuidado mas su contenido y evitar así algunas afirmaciones o errores de base” (p. 243).

Dejando aparte en lo posible un tono demasiado polémico, y agradeciendo a los organizadores del congreso esta posibilidad de contestación que nos abren, examinaremos los principales puntos y tratados por Pedro López en su ponencia, relativos a algunos de nuestros trabajos anteriores. Critica en primer lugar nuestra metodología, y particularmente la utilización “parcial” que habríamos hecho de un documento sobre le castillo de Perpunchent (Lorcha, Alicante), con el propósito de reforzar nuestra hipótesis sobre el origen musulmán de dicho castillo; piensa que la edificación del mismo correspondería a la época de la sublevación de Al-Azraq (1247-1258); por fin, fundan-

dose en unos documentos cristianos relativos a las importantes posesiones territoriales de un “señor” musulmán llamado “Avinsalvo” en época anterior a la reconquista, afirma que “es difícil de comprender, por no decir imposible (a la luz de tales hechos) el esquema que P. Guichard propone para la sociedad islámica valenciana en la Edad Media” (p. 236).

Unas observaciones, en primer lugar, sobre este último punto (que es el primero tratado por Pedro López). El problema de la “señorialización” del area valenciana durante la época musulmana es complejo, y no se puede resolver sobre la base de tres o cuatro alusiones a éste “Avinsalvo” en la documentación cristiana (que además se podrían ampliar más de lo que parece sospechar Pedro López). Sin embargo, conviene decir lo que sigue sobre el particular:

- Es mejor ortografiar el nombre del personaje en la forma que utilizan los escribanos del *Repartiment* (Reg. 5 de los A.C.A.): Abinsalbo, y no Avinçalvo). Esta precisión no carece de importancia, pues no se trata de un aristócrata cualquiera, sino de un miembro de la familia del *wazir* valenciano Abū'l-Hasan 'Alī b. Salbun al-Ma'afiri, si no el mismo, probablemente su hijo o un pariente próximo. No es del todo extraño, por lo tanto, que un miembro de la más alta clase dirigente del Estado musulmán valenciano haya poseído importantes bienes raíces. Al revés de lo que pensaba Dozy y de lo que se repite muy a menudo, el título de *wazir* se aplica, durante la época almohade y el periodo inmediatamente postalmohade, únicamente a unos personajes que desempeñan los mas altos cargos oficiales.

- Ningun documento cristiano indica que este Ibn Salbun haya gozado de poderes de tipo “señorial”. Los textos sugieren más bien que se trata de un propietario rico, que posee “casas, *rahal/s*, hornos, molinos”, pero no castillos ni siquiera alquerías (o poblados).
- Incluso parece posible contestar parcialmente a la pregunta que hace Pedro López: “Cuales eran los bienes de este musulmán?” de una forma un poco más completa de lo que el mismo lo hace. Poseemos en efecto dos documentos relativos a un *rahal* llamado “de Na Binsalmo”, situado en Silla, que era constituido principalmente por tierras de secano y monte, y perteneció luego a los Azagra. Evidentemente, se trata de una de las posesiones que habían pertenecido anteriormente a Ibn Salbun. Se vende en 1257 por 1.500 sueldos, y en 1302 por 3.000, lo que lo sitúa como una propiedad de un valor muy mediocre al lado de lo que podía valer una alquería o un castillo en la estructura señorial de la Valencia cristiana (70.000 sueldos por el castillo de Perpunchent y su término en 1273).

La documentación cristiana no aporta, por lo tanto, ningún argumento en contra del esquema de una sociedad “tributaria” dentro de la cual los derechos aristocráticos sobre la tierra y los hombres no tienen la misma fuerza que en el mundo occidental cristiano (véase P. Guichard, 1986).

Siguiendo con los problemas documentales, examinaremos la crítica principal de la “diatriba” de Pedro López, expresada sin demasiados matices. Se nos reprocha el haber presentado una lectural parcial y (voluntariamente) truncada de los documentos, para asentar más comodamente nuestra hipótesis: “es incomprensible que un documento tan excepcional como este y que aporta tantos datos para el siglo XIII, sin embargo, estos autores únicamente dan a conocer esa información (el rey dice que no había castillo en Perpunchent durante la época musulmana)... para a continuación apuntar lo contrario sin aportar argumentos al respecto, véanse en nuestro estudio la cantidad y calidad de noticias que contiene y que dichos autores omiten” (p. 235, n. 4).

Cabe contestar a Pedro López, en primer lugar, que nuestro propósito no era sacar todo el provecho posible de dicho documento, sino plantear (y tratar de resolver) los problemas suscitados por el estudio arqueológico y textual del castillo de Perpunchent. Entre estos problemas, nunca hemos disimulado la contradicción existente entre el tratado con Al-Azraq de 1245, en el que Per-

punchent parece asimilado a un *ḥiṣn* o castillo, y la sentencia real de 1268 en la que el rey afirma que “en tiempo de moros no avía castillo en Perpunchent”. Al contrario, hemos subrayado —creemos que por primera vez— dicha contradicción a la que en lo sucesivo el Padre Burns en su *Muslims, Christians, and Jews*, y ahora el mismo Pedro López, han procurado proponer una solución. Pero a diferencia de Pedro López, hemos procurado tener en cuenta los datos contradictorios aportados tanto por el primer documento como por el segundo, mientras el pretende invalidar el testimonio del primero fundándose en el segundo.

Veamos otra vez los textos:

— En el tratado bilingüe de 1245, la parte aragonesa, contemporánea o casi contemporánea con el texto árabe, cita sin lugar a dudas el lugar de Perpunchent como una de los “castielos” de la zona.

— En cuanto a la parte árabe, incluye una primera vez Perpunchent entre los seis *ḥuṣūn* conservados provisionalmente por el *wazir* Al-Azraq, pero habla más adelante de las *qurā* (alquerías) del mismo, sin volver a citarlo explícitamente como *ḥiṣn*, mientras en el mismo apartado del texto utiliza esta última palabra para Alcalá.

— Según la sentencial real de 1268, en cambio: “en tiempo de moros no avía castiello en Perpunchen antigament que alquerrea era por sí misma...”.

No hay solución totalmente satisfactoria a la aparente contradicción que revelan estos documentos. Hemos propuesto la de un sentido distinto de la palabra *ḥiṣn* en el texto árabe (y de su traducción por “castiello” en el texto aragonés de 1245), y en la sentencia de 1268. El *ḥiṣn* de 1245 sería el primitivo recinto refugio o poblado, sin ninguna función de carácter señorial, mientras el texto de 1268 podría referirse (decíamos “vraisemblablement”) más concretamente a las construcciones señoriales aparecidas después de la ocupación cristiana, y que ocupan solamente una tercera parte del anterior “castillo” musulmán. Seguimos creyendo que ésta hipótesis (que no hemos presentado como certidumbre y que, evidentemente, no es totalmente satisfactoria) no es descabellada.

Pedro López, por su parte, descarta el testimonio del tratado con Al-Azraq, fundándose en las vacilaciones que parecen existir en el en cuanto a la designación de Perpunchent como *ḥiṣn*, y considera la afirmación del rey como totalmente concluyente de la no-existencia de una fortifica-

ción en Perpunchent anteriormente a 1245. Para él, el texto de 1268 indica claramente que Perpunchent, antes de esta fecha, era solamente una *alquería* y no un castillo, siendo dicho lugar “alquerea por si misma”. Se refiere, por lo tanto, al pasaje citado mas arriba: “en tiempo de moros no avía castiello en Perpunchen antigament que alquerea era por si misma”, que nosotros habiamos traducido de una forma más genérica: “(Nous sommes certain) qu’à l’époque musulmane il n’y avait pas de château à Perpunchent dans les temps anciens, et que les *alquerías* existaient par elles mêmes”. Para Pedro López, “que alquerea era por si misma” debe aplicarse a Perpunchent, mientras en nuestra opinión se trataba de una consideración de carácter general refiriéndose a las “alquereas” de la zona y concretamente a las de Gayanes y Foncsielles, objeto del litigio. No creemos sea evidente del todo la interpretación propuesta por Pedro López. De todas formas, el ser una *qarya*, en época musulmana, no excluye la existencia de una fortificación (se podrían aducir muchos ejemplos al respecto). Por otra parte, el texto árabe de 1245 habla claramente de las “alquerías de Perpunchent” y no de la “alquería de Perpunchent” (vease el último estudio paleográfico del documento por Chevedden en *l’Espill*, nº 17/18, 1983, *Homenatge a Sanchis Guarnier*, pp. 245 y 248), con lo que, de aceptarse la traducción de Pedro Lopez, surgiría una nueva contradicción entre los textos de 1245 y de 1268.

En nuestro artículo de 1982, no proponíamos ninguna cronología para el recinto “musulmán” de Perpunchent anterior a las construcciones señoriales, de evidente factura cristiana. La estructura general de la fortificación, y particularmente la presencia de un antemuro, sugiere mas bien una edificación relativamente tardía, probablemente de época almohade. Pedro López hace hincapié en el hecho de que la sentencia real de 1268 alude a unos testigos musulmanes muy viejos, con una edad entre los 70 a 90 años, nacidos pues entre los años 1176 a 1196. Esta sugerencia si que podría conducir a una solución quizás más aceptable del problema, admitiéndose la construcción del primer recinto durante los primeros decenios del siglo XIII. Esto explicaría además la insistencia del rey en el carácter “antiguo” de su referencia a la época musulmana. No se contenta con decir que “en tiempo de moros no avia castiello de Perpunchen”, sino que añade un “antigament”, aparentemente poco necesario. Por último, de ser cierta la construcción del recinto musulmán durante el

breve periodo de control del lugar por Al-Azraq (hipótesis poco verosímil además por muchas razones que sería demasiado largo exponer aquí), parece que se haría alusión explícita al hecho en el documento de 1268, pues se trataría de un argumento de peso en favor de la tesis finalmente aceptada de la dependencia de las alquerías en litigio, mientras la documentación coetanea (véase el pergamino nº 1971 de Jaime I en el A.C.A., no utilizado por Pedro López) muestra que tanto el rey como los habitantes de la zona consideraban anteriormente los términos de Perpunchent y de Cocentaina como colindantes.

Por fin, aparece con toda claridad a los investigadores que toman el tiempo necesario para hacer estudios arqueológicos, y comparaciones, de los vestigios castrales de la zona valenciana, que no cabe duda de que sea musulmana la construcción del recinto inferior del dicho castillo de Perpunchent; en el caso contrario, habría que considerar también como “cristianas” casi todas las murallas de los castillos valencianos citados ya por la *Crónica* de Jaime I o por el *Repartiment* como existentes antes de la reconquista (!), y también las murallas de castillos andalusies o maghrebies (!). Sin embargo, hay que insistir sobre el carácter muy elemental de la fortificación de Perpunchent; precisamente por ésto, nos había parecido (vease Bazana, Guichard y Segura Martí, “Du *hishn* musulman au *castrum* chrétien...”, 1973, *passim*), que solo se podían presentar como musulmanes los vestigios del recinto poligonal inferior y unas huellas de aljibes reaprovechados por los cristianos para establecer salas cubiertas y “plazas de armas”.

Como conclusión de esta discusión, podemos decir:

— que la existencia de un recinto musulmán anterior al año 1245 en el actual castillo de Perpunchent parece verosímil, ateniéndose tanto a los textos como a la arqueología.

— que es probable una construcción tardía de dicho recinto dentro de la época musulmana.

— que en la época de la conquista se entendía por *hishn* de Perpunchent o por *qurā* de Perpunchent una zona definida del valle del Serpis, asimilable a los demás “castillos” y “términos castrales” musulmanes vecinos (Pego, Gallinera, etc.), cuyos límites exactos planteaban varios problemas a los conquistadores cristianos a la hora de organizar la geografía señorial de la región.

Pero, habría que añadir que, de una manera general —y no tenemos que volver a los comentarios del principio de esta contestación— Pedro

López tiene unas posturas históricas —falsas o acertadas— que le vienen de una lectura profunda pero también parcial de los textos cristianos; lo extraño es que no admite que los datos arqueológicos, puestos a luz desde unos años por todos los arqueólogos valencianos, sean diferentes y propongan otras hipótesis: otro ejemplo, que no vamos a desarrollar aquí, pero que procede del mismo estado de ánimo, aparece a propósito de las cerámicas pintadas en verde y morado, de los siglos XIII, XIV y XV; y eso, también, no lo podemos comprender: cuando los resultados de todas las excavaciones, tanto en Valencia, como en Cataluña (así como lo hemos podido ver durante las sesiones del Congreso), demuestran que las cerámicas pintadas en verde y morado (ciclo Paterna-Manises) aparecen en una capa estratigráfica anterior a las capas donde se nota la aparición progresiva de las cerámicas con decoración azul, Pedro López supone al contrario que no pueden diferenciarse etapas cronológicas claramente establecidas, si no corresponden los datos arqueológicos a las hipótesis “lopenses”, como ocurre en el caso de las excavaciones del castillo de la Mola, llevadas a cabo con mucho cuidado y mucha inteligencia por Rafael Azuar, son para Pedro López “falsas interpretaciones estratigráficas” (p. 240) o es que no son “condiciones normales” (ibid.); pasa lo mismo con los estudios sobre castillos de la zona de Castellón de la Plana que hemos hecho nosotros: siempre, los yacimientos arqueológicos que no aporten datos compatibles con las teorías críticas de Pedro López, son “excepciones cuyos estudios no sirven para generalizar sus características y conclusiones” (p. 235, nota 5). ¿Quién nos explicara cómo —y por qué— la reocupación y transformación de un castillo musulmán por los Cristianos impide su estudio y la des-

cripción analítica de los vestigios anteriores a la conquista cristiana del siglo XIII?

Es cierto que el estudio de los castillos y cerámicas medievales valencianas requiere el esfuerzo de todos, pero nos parece que las discusiones sobre estos problemas deberían de desarrollarse en un ambiente más sereno y matizado; por cierto, es una lástima que, por ser demasiado exageradas las afirmaciones y críticas perentorias de Pedro López Elum no lo hayan permitido.

ABREVIATURA

A.C.A. Archivo de la Corona de Aragón.

BIBLIOGRAFIA

- BARCELO TORRES, María del Carmen. 1982: “Documentos árabes de Al-Azraq (1245-1250)”, *Saitabi*, XXXII, p. 27, 41.
- BAZZANA, André. GUICHARD, Pierre. SEGURA MARTI, José María. 1982: “Du hisn musulman au castrum chrétien: le château de Perpunchent (Lorcha, province d’Alicante)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XVIII (1), p. 449-465.
- BURNS, Robert I. 1984: *Muslims, Christians, and Jews in the Crusader Kingdom of Valencia*, Cambridge (Cambridge University Press).
- GUICHARD, Pierre. 1986: “El siglo XIII valenciano del sistema sociopolítico ‘tributario-mercantil’ musulmán al régimen señorial y feudal cristiano”, in *Desigualdad y dependencia: la periferyización del Mediterráneo occidental (s. XII-XIV)*, *Areas*, p. 53-58.
- LOPEZ ELUM, Pedro. 1987: “Castellología y cerámica medieval: propuestas arqueológicas y consideraciones metodológicas”, *Arqueología medieval Española, II Congreso*, Madrid, 1987, p. 231-243.
- SEGURA MARTI, José María y TORRO ABAD, José. 1985: “Torres i castells de l’Alcoia-Comtat, Alcoy.
- TORRO i ABAD, Josep y SEGURA MARTI, José M^a. “Irrigación y asentamientos en la Vall de Perpuxent”, in: *Aigua y poblamiento musulman*, Simposium de Benissa, abril 1987, éd. Mikel de Epalza, Ayunt. de Benissa, 1988, pp. 67-92.

Patronato de la Alhambra y Generalife